

## **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE MECO PARA EL AÑO 2020. – EXPD DIGITAL 4219/2020.**

En aplicación de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro del municipio de Meco, aprobadas por la Junta de Gobierno de 28 de julio de 2020, se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2020, conforme a los siguientes puntos:

### 1.-OBJETO Y DESTINATARIOS.

El objeto de la presente subvención es la financiación de proyectos desarrollados durante el año 2020, que supongan una colaboración con el Ayuntamiento de Meco para la gestión de actividades de interés social, cultural, de utilidad pública o de promoción de una finalidad pública.

Serán destinatarios de las ayudas las Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro del municipio de Meco, que reúnan los requisitos de la presente convocatoria y de las Bases Reguladoras.

### 2.-BASES REGULADORAS.

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales, aprobadas por la Junta de Gobierno de 28 de julio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 199, el día 18 de agosto de 2020.

### 3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Las asociaciones deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 de las Bases Reguladoras.

### 4.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO E IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES.

La dotación presupuestaria de la subvención total a distribuir es de 5.900 euros, que se recoge en la partida 334.48000 de los Presupuestos Generales para 2020.

El importe de la subvención a percibir por cada asociación beneficiaria será el que resulte tras aplicar los criterios de valoración del artículo 7 de las Bases Reguladoras.

El importe máximo de la subvención a recibir por cada asociación será de 1.000 euros.

No obstante, los criterios económicos recogidos en los apartados anteriores podrán modificarse, al alta o a la baja, en función de las disponibilidades presupuestarias.

### 5.- SOLICITUDES.

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial (Anexo I), que se aprueba junto con la convocatoria.

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos que, en todo caso deberán ser originales o debidamente autenticados:

5.1. Solicitud de subvención conforme al modelo aprobado (Anexo I).

5.2. Proyecto o programa detallado de la actividad/es para la/s que se solicita la subvención, que contenga, al menos, los siguientes puntos:

- Descripción del proyecto.

- Justificación, motivación y objetivos del proyecto o actividad (se acreditará la repercusión que la ejecución del proyecto tiene en la actividad del municipio y que persigue los objetivos de interés público y social).

- Actividades propuestas.

- Calendario de actividades a desarrollar.

5.3. Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a subvencionar.

5.4. CIF de la asociación o entidad.

5.5. Escritura de constitución y Estatutos.

5.6. Composición de la Junta/Equipo Directivo de la asociación, con DNI, teléfono y correo electrónico de cada uno de los componentes.

5.7. Si se actúa en representación, acreditación de la misma.

5.8. Declaración responsable, según modelo aprobado (Anexo II).

Los documentos de los apartados 5.4., 5.5., 5.6. y 5.7., que se hayan presentado anteriormente y no hayan sufrido ninguna modificación, no tienen que volver a presentarse.

#### 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 30 de septiembre de 2020.

Las solicitudes junto con la documentación exigida que se acompañe, se presentarán debidamente cumplimentadas en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Meco, en la sede electrónica (<https://sede.ayto-meco.es>) o en cualquiera de los lugares previstos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano instructor del procedimiento será la Junta de Gobierno Local. La instrucción del procedimiento se realizara conforme a lo regulado en el artículo 11 de las Bases Reguladoras.

La resolución de concesión o denegación de las becas se realizará por la Junta de Gobierno Local. Se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.ayto-meco.es>), y en su caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### 8.- JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS.

Las asociaciones beneficiarias deberán tener ejecutado su proyecto a fecha 31 de diciembre de 2020 y deberán presentar la justificación antes del 31 de enero de 2021.

La documentación a presentar para la justificación es la establecida en el artículo 9 de las Bases Reguladoras.



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

1.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre de la Asociación/Entidad: \_\_\_\_\_.

CIF: \_\_\_\_\_.

2.- DATOS DEL DIRECTOR/A O PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE LEGAL:

NIF: \_\_\_\_\_.

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_.

DECLARA QUE LA ASOCIACIÓN/ ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA:

1. Está al corriente de las obligaciones fiscales frente a Hacienda y con la Seguridad Social.

2. No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

3. No está incurso/a en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones, previstas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

4. No haber obtenido otras ayudas y/o subvenciones concurrentes para el mismo proyecto. En caso de sí haber percibido, especificar cuáles: \_\_\_\_\_.

Se autoriza expresamente al Ayuntamiento de Meco a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y a solicitar los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social. La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Meco.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable.

En Meco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_  
Director/a/Presidente/a ó Representante Legal